



Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis

San Fernando del Valle de Catamarca

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)

San Fernando del valle de Catamarca,

Proyecto: **ORDENANZA**

Autor: **OSCAR FERNANDO ARIAS**

PROYECTO

FUNDAMENTOS

Señores Concejales elevo a consideración del cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de ORDENANZA que tiene como fin Disponer la Pavimentación de Avenida Los Inmigrantes tramo restante de que desemboca en calle Rivadavia norte, dentro del Circuito Seis de nuestra Ciudad Capital.

Resulta innegable que el pavimento de las calles de nuestra ciudad constituye un importante avance para las personas que viven en calles de tierra, deterioradas, con riesgo de inundaciones, maleza, insectos y alimañas. Es de gran valor evidenciar como la vida de los vecinos cambia de manera positiva cuando asfaltan el frente de sus casas y las arterias por las cuales transitan diariamente.

Pues el contar con un verdadero sistema de calles asfaltadas, con mejores accesos, bien señalizadas y con buena iluminación, da a los habitantes una sensación de limpieza, orden y bienestar. Propicia la integración social y brinda tranquilidad y seguridad a nuestros vecinos, al posibilitar un desplazamiento más seguro por sus arterias.

En vistas de lo expuesto por parte de los vecinos del sector; es necesario advertir que es tarea de la Municipalidad la organización del tránsito vehicular dentro de la Ciudad y para la comunidad en general.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca*

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCINA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área correspondiente, proceda a la Pavimentación de Avenida Los Inmigrantes Tramo restante, dentro del Circuito Seis de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 3º.- DE FORMA.